



No. EXPEDIENTE

AMVN-CCC-CP-2025-0002

No. DOCUMENTO

3

13 de agosto de 2025

Página 1 de 1

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICENTE NOBLE CONSULTORIA JURIDICA

Quien suscribe, **JUAN PEREZ HEREDIA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 079-0001021-1, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICENTE NOBLE**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Obras para la construcción SEGUNDA ETAPA del CUARTEL DE BOMBERO en el municipio de Vicente noble mediante el Procedimiento con Referencia No. AMVN-CCC-CP-2025-0002, para el período comprendido SEGÚN EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA, conforme a la solicitud/es realizada/s por la unidad de compra y contrataciones del ayuntamiento del municipio de Vicente noble.

MANIFIESTO: mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Especificas para la construcción SEGUNDA ETAPA del CUARTEL DE BOMBERO en el municipio de Vicente Noble, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En EL MUNICIPIO DE VICENTE NOBLE, PROVINCIA BARAHONA, República Dominicana, a los 13 días del mes de AGOSTO del 2025.

LIC. JUAN PEREZ HEREDIA

Consultor Jurídico